Cusianagas BIC

Yopal, 18 de Septiembre del 2026

Cusianagas
Fecha: 2026-09-21 11:45:44
Para responder cite radicado
319-11827-S26
GASES DEL CUSIANA S.A.S E.S.P. BIC YOPAL
Dependencia:
Destino ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Remitente Nohora Yadira Nunez Gonzalez
Folio: 1 Anexo: 0

Señora
ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Dirección: CL 17 N 14 16 ESPERANZA
Yopal - Casanare

Asunto: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO N° 224 DE 2026**
Respuesta a la solicitud de radicado N° 1067713 presentado el 15 de septiembre del 2026.

Respetado señora Alfonso,

El suscrito Profesional de la Empresa **GASES DEL CUSIANA S.A.S E.S.P. BIC "CUSIANAGAS S.A.S E.S.P. BIC"**, a solicitud de la parte interesada:

CERTIFICA

Que CUSIANAGAS S.A.S E.S.P. BIC, **POSEE** disponibilidad técnica inmediata para la conexión al Servicio Público de Gas Natural Domiciliario y suministro para el predio del Proyecto que se describe a continuación:

NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO EN LAS CASAS DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
SOLICITANTE: ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ	
MUNICIPIO: YOPAL	**DIRECCIÓN:** CL 17 N 14 16 ESPERANZA
No CATASTRAL:	**MATRÍCULA INMOBILIARIA:** 470-68061
USO: RESIDENCIAL	**Nº DE USUARIOS PROYECTADOS:** 1

Como consecuencia de lo anterior, CUSIANAGAS S.A.S E.S.P. BIC, certifica igualmente que el proyecto mencionado **TIENE DISPONIBILIDAD** del Servicio de Gas Natural Domiciliario dentro del término de vigencias de la Licencia de Urbanización respectiva, en los términos señalados en el artículo 47 del Decreto 1469 de 2010, o en la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El presente certificado se expide con base en la información suministrada por el solicitante de la misma, **NO AUTORIZA** desarrollo urbanístico o construcción de alguna clase, **NI PARA CONECTARSE A LA RED** de Servicio Público de Gas Natural Domiciliario, y tiene como destino exclusivo el cumplimiento de los requisitos de que trata el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 1469 de 2010.

La posterior conexión al servicio estará sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, los requisitos que establezca la compañía y en especial las siguientes condiciones:

- Presentar la respectiva Licencia de Construcción vigente para el proyecto en mención emitida por Entidad Competente y dar cumplimiento a los requerimientos exigidos en este acto administrativo.
- El área de desarrollo del proyecto no debe presentar condición de amenaza o riesgos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.
- El área de desarrollo del proyecto no deberá estar en áreas de protección especial definidas por la autoridad ambiental competente.
- El proyecto deberá contar con vías de acceso claramente definidas, establecidas como de acceso público y con óptimas condiciones de tránsito, que permitan el fácil acceso.
- Se sujetará a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones que correspondan.
- El proyecto contará con un perfil vial definido, especificando el espacio destinado para la instalación de tubería de gas.
- El proyecto será objeto de estudio por parte de la Compañía, para constatar si este cumple los criterios de eficiencia económica y suficiencia financiera que trata el artículo 87 de la Ley 142 de 1994.

Este certificado tiene validez de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición.

Esperamos de esta forma haber dado trámite a su solicitud, cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida, para lo cual podrá usted contactarse a la línea de atención al cliente (608) 6819087 o nuestra página web www.cusianagas.com

JERSSON LEONARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Profesional Líder II Técnico

Proyectó: Yajaira Rosas Fernandez - AVT.
Revisó: Cesar Augusto Romero Estupiñan - AI